 <p>Universidad Zaragoza 1542</p>	CONVOCATORIA LC-10/2023 PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO	
	PUESTO 13065	<i>Secretario de Vicerrector de Política Académica. Gabinete de Rectorado</i> (ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES)
	PUESTO 13062	<i>Secretario de Vicerrector de Estudiantes y Empleo. Gabinete de Rectorado</i> (COMISIÓN DE SERVICIOS)
	DESIGNACIÓN	

A la vista de los informes remitidos por el Vicerrector de Política Académica y por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo, con relación a la Resolución de 8 de febrero de 2023, publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ) el mismo día, por la que se convoca provisión temporal (atribución temporal de funciones) de los puesto de Secretario/a de Vicerrector de Política Académica y de Secretario/a de Vicerrector de Estudiantes y Empleo en el Gabinete de Rectorado, este Rectorado ha resuelto:

Designar a **D. Pedro Luis Ruiz Morte**, funcionario de carrera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de **Secretario de Vicerrector de Política Académica** en el Gabinete de Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Designar a **D.ª María Raquel Córdoba Gracia**, funcionaria de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Servicios de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de **Secretaria de Vicerrector de Estudiantes y Empleo** en el Gabinete de Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

La incorporación al puesto se comunicará oportunamente por Gerencia.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa


Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Zaragoza, a fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.



50c584e9c79f1a2401daf9a72bb7cdc1

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/50c584e9c79f1a2401daf9a72bb7cdc1>

CSV: 50c584e9c79f1a2401daf9a72bb7cdc1	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	27/02/2023 13:34:00	